



Concejo Municipal

## ACTA.ORD. N°14.-

### SESIÓN ORDINARIA N°14/2021.-

En Osorno, a 20 de ABRIL de 2021, siendo las 16.35 hrs., y dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, se da inicio, a través de asistencia virtual por video conferencia, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°13 de fecha 13 de ABRIL de 2021.
2. ORD. N°454 DEL 13.04.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°632 DEL 09.04.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la JUNTA DE VECINOS N°19 MIRAFLORES, Personalidad Jurídica N°59-T, del inmueble ubicado en calle Gómez Carreño N°2360 de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 238,185 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 141 número 166, del Registro de Propiedad del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
4. ORD. N°633 DEL 09.04.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la COMUNIDAD INDÍGENA ALEN ANTU, Personalidad Jurídica N°932 del Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas, del inmueble ubicado en el cruce Cuquimo, ex escuela de Cuquimo en la comuna y provincia de Osorno, Lote B (Lote Reserva Comodatario) con una superficie de 1.730 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 791 N°1028, del Registro de Propiedad del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.



Concejo Municipal

5. ORD. N°664 DEL 14.04.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la IGLESIA UNIDA METODISTA PENTECOSTAL, Personalidad Jurídica N°58 del Ministerio de Justicia, de fecha 01.03.2001, del inmueble ubicado en calle Santa Isabel N°2190, de la Población Carlos Condell sector Rahue Alto de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 432 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 664 N°857, del Registro de Propiedad del año 1986 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
6. ORD. N°677 DEL 15.04.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, al TALLER LABORAL ESPERANZA, Personalidad Jurídica N°61-F, del inmueble ubicado en calle Chuquicamata N°595, sector Francke de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 103,06 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 1531 N°1980, del Registro de Propiedad del año 1988 y a Fojas 689 vta. N°988 de Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.
7. ORD. N°682 DEL 15.04.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por el monto de \$9.446.382.- para el desarrollo del proyecto "MONUMENTO A MONSEÑOR FRANCISCO VALDÉS S.".
8. ORD. N°72 DEL 15.04.2021. SEGURIDAD PÚBLICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública año 2020.
9. ORD. N°19-P DEL 15.04.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar prorroga de comodato a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, con la finalidad de destinar Residencia Sanitaria, los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal:
  - A. Aprobar comodato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, desde 17 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, respecto al inmueble denominado "Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica", ubicado en el sector de Pilauco Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 73V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.



Concejo Municipal

- B. Aprobar comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, desde el 17 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, del inmueble denominado "Ex Hogar Estudiantil", ubicado en calle Talca N°426, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 2.244 N°964, del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
10. ORD. N°20-P DEL 16.04.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar celebración de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A., en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliados y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello en atención al contrato de "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Públicos, Domiciliarios, Barrido y Aseo de Calles, Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Osorno y su Transporte para su Disposición Final", ID 2308-127-LR15", suscrito con Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A., con fecha 08 de junio de 2016 y de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.289 y lo dispuesto en Resolución N°17/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 08 de febrero de 2021.

#### 11. ASUNTOS VARIOS.

ALCALDE BERTIN: "Señor Secretario Municipal, por favor pase lista al Concejo".

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: "Señor Alcalde, tenemos quorum para comenzar la reunión de Concejo, con la ausencia del Concejal Mario Troncoso, para la reunión por video conferencia".

ALCALDE BERTIN: "Muchas gracias, señor Secretario".

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°13 de fecha 13 de ABRIL de 2021.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Si no hay objeciones, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Acta Sesión Ordinaria N°13 de fecha 13 de ABRIL de 2021.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

#### ACUERDO N°109.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD.N°454 DEL 13.04.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°454. DAF. ANT: RESOLUCION N°17 DEÑ 08.02.2020. MAT: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 13 DE ABRIL DE 2021. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria.

#### 1. Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

##### 1.- DE:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	M\$	Monto M\$
05.03.002.999	1	Otras transferencias de la Subdere		252.382.-
		Total		252.382.-

##### 2.- A:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
24.01.999.003	1	Servitrans	252.382.-
		Total	252.382.-

#### Justificación:

Incorporar presupuestariamente recursos Transferidos por la SUBDERE para distribuir equitativamente a los trabajadores de la empresa Servitrans SA. y depositado en arcas municipales el día 09 de Abril del 2021.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».





Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Hay consultas señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1. Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

1.- DE:

Subt	Item Asig	Sub P	Denominación	M\$	Monto M\$
05.03.002.999		1	Otras transferencias de la Subdere		252.382.-
Total					252.382.-

2.- A:

Subt	Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
24.01.999.003		1	Servitrans	252.382.-
Total				252.382.-

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°454 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 13 de abril de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

**ACUERDO N°110.-**

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°632 DEL 09.04.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la JUNTA DE VECINOS N°19 MIRAFLORES, Personalidad Jurídica N°59-T, del inmueble ubicado en calle Gómez Carreño N°2360 de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 238,185 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 141 número 166, del Registro de Propiedad del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°632. DIDECO. ANT: SOLICITUD NUEVO COMODATO DE 19.03.2021. ORD.N°521 DE 24.03.2021. ORD.N°535 DE 25.03.2021. ORD.DAJ.N°14-H DE 08.04.2021. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD DE ENTREGA DE COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 09 DE ABRIL 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar y mediante el presente oficio procedo a informar a usted sobre solicitud de comodato nuevo sobre inmueble que se encuentra ubicado en calle Gómez Carreño N°2360 de la comuna de Osorno.



Concejo Municipal

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto al inmueble solicitado, indican por medio el informe N°14-H con fecha 08.04.2021, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 141 N°166 del Registro de Propiedad del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

En opinión de dicha dirección, no existiría inconveniente jurídico en modificar contrato de comodato, estableciéndose un plazo de duración de 4 años, con carácter precario a favor de la Junta de Vecinos N°19 Miraflores, Personalidad Jurídica N°59-T.

Adjunto a este oficio informe N°14-H aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la JUNTA DE VECINOS N°19 MIRAFLORES, Personalidad Jurídica N°59-T, del inmueble ubicado en calle Gómez Carreño N°2360 de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 238,185 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 141 número 166, del Registro de Propiedad del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°632 de fecha 09 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe N°14-H de fecha 08 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

#### **ACUERDO N°111.-**

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°633 DEL 09.04.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la COMUNIDAD INDÍGENA ALEN ANTU, Personalidad Jurídica N°932 del Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas, del inmueble ubicado en el cruce Cuquimo, ex escuela de Cuquimo en la comuna y provincia de Osorno, Lote B (Lote Reserva Comodatario) con una superficie de 1.730 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 791



Concejo Municipal

N°1028, del Registro de Propiedad del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°633. DIDECO. ANT: SOLICITUD NUEVO COMODATO DE 28.09.2020. ORD.N°1385 DE 30.10.2020. ORD.N°1424 DE 10.11.2020. ORD.N°492 DE 18.03.2021. ORD.DAJ.N°15-H DE 08.04.2021. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD DE ENTREGA DE COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 09 DE ABRIL 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar y mediante el presente oficio procedo a informar a usted sobre solicitud de comodato nuevo sobre inmueble que se encuentra ubicado cruce Cuquimo (ex escuela Cuquimo), en la comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto al inmueble solicitado, indican por medio el informe N°15-H con fecha 08.04.2021, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 791 N°1028 del Registro de Propiedad del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

En opinión de dicha dirección, no existiría inconveniente jurídico en modificar contrato de comodato, estableciéndose un plazo de duración de 4 años, con carácter precario a favor de lo Comunidad Indígena Alen Antu.

Adjunto a este oficio informe N°15-H aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la COMUNIDAD INDÍGENA ALEN ANTU, Personalidad Jurídica N°932 del Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas, del inmueble ubicado en el cruce Cuquimo, ex escuela de Cuquimo en la comuna y provincia de Osorno, Lote B (Lote Reserva Comodatario) con una superficie de 1.730 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 791 N°1028, del Registro de Propiedad del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°633 de fecha 09 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe N°15-H de fecha 08 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

#### **ACUERDO N°112.-**

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD.N°664 DEL 14.04.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la IGLESIA UNIDA METODISTA PENTECOSTAL, Personalidad Jurídica N°58 del Ministerio de Justicia, de fecha 01.03.2001, del inmueble ubicado en calle Santa Isabel N°2190, de la Población Carlos Condell sector Rahue Alto de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 432 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 664 N°857, del Registro de Propiedad del año 1986 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°664. DIDECO. ANT: SOLICITA COMODATO IGLESIA UNICA METODISTA DE 19.03.2021. ORD.N°522 DE 24.03.2021. ORD.N°536 DE 25.03.2021. INFORME N°17-S DE 13.04.2021. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD DE ENTREGA DE COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 14 DE ABRIL 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar y mediante el presente oficio procedo o informar a usted sobre solicitud de comodato nuevo sobre inmueble que se encuentra ubicado en calle Santa Isabel N°2190, Población Carlos Condell sector Rahue Alto, comuna y provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto al inmueble solicitado, indican por medio el informe 17-5 con fecha 13.04.2021, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 664 N°857 del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Osorno correspondiente al año 1986.

En opinión de dicha dirección, no existiría inconveniente jurídico en modificar contrato de comodato, estableciéndose un plazo de duración de 4 años, con carácter precario a favor de la Iglesia Unida Metodista Pentecostal.

Adjunto a este oficio informe N°17-S aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».





Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la IGLESIA UNIDA METODISTA PENTECOSTAL, Personalidad Jurídica N°58 del Ministerio de Justicia, de fecha 01.03.2001, del inmueble ubicado en calle Santa Isabel N°2190, de la Población Carlos Condell sector Rahue Alto de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 432 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 664 N°857, del Registro de Propiedad del año 1986 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°664 de fecha 14 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe N°17-S de fecha 13 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

#### **ACUERDO N°113.-**

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.N°677 DEL 15.04.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, al TALLER LABORAL ESPERANZA, Personalidad Jurídica N°61-F, del inmueble ubicado en calle Chuquicamata N°595, sector Francke de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 103,06 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 1531 N°1980, del Registro de Propiedad del año 1988 y a Fojas 689 vta. N°988 de Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°677. DIDECO. ANT: SOLICITA COMODATO TALLER LABORAL ESPERANZA DEL 16.03.2021. ORD.N°494 DE 18.03.2021. ORD.N°520 DE 24.03.2021. ORD.DAJ.N°16-H DEL 09.04.2021. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD DE ENTREGA DE COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 15 DE ABRIL 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar y mediante el presente oficio procedo a informar a usted sobre solicitud de comodato nuevo del inmueble ubicada en calle Chuquicamata N°595 sector Francke, comuna y provincia de Osorno.



Concejo Municipal

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto al inmueble solicitado, indican por medio el informe 16-H con fecha 09.04.2021, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 1531 N°1980 del Registro de propiedad del año 1988 y a fojas 689vta, N° 988 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

En opinión de dicha dirección, no existiría inconveniente jurídico en modificar contrato de comodato, estableciéndose un plazo de duración de 4 años, con carácter precario a favor del Taller Laboral Esperanza.

Adjunto o este oficio informe N°16-H aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, al TALLER LABORAL ESPERANZA, Personalidad Jurídica N°61-F, del inmueble ubicado en calle Chuquicamata N°595, sector Francke de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 103,06 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 1531 N°1980, del Registro de Propiedad del año 1988 y a Fojas 689 vta. N°988 de Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°677 de fecha 15 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe N°16-H de fecha 09 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

#### ACUERDO N°114.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD.N°682 DEL 15.04.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por el monto de \$9.446.382.- para el desarrollo del proyecto "MONUMENTO A MONSEÑOR FRANCISCO VALDÉS S".

Se da lectura al «ORD.N°682. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 15 DE ABRIL DE 2021.



*Concejo Municipal*

DE: DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 20.04.2021, solicitud de aporte municipal presentada por La Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$9.446.382.- para el desarrollo del proyecto "Monumento a Monseñor Francisco Valdés S."

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por el monto de \$9.446.382.- para el desarrollo del proyecto "MONUMENTO A MONSEÑOR FRANCISCO VALDÉS S.". Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°464 de Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 15 de abril de 2021; Informe N°15-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de abril de 2021 y Ordinario N°682 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de abril de 2021.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

#### **ACUERDO N°115.-**

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD.N°72 DEL 15.04.2021. SEGURIDAD PÚBLICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública año 2020.

Se da lectura al «ORD.N°72. SEG. PUBLICA. ANT: APROBACION PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA. MAT: SOLICITA. OSORNO, 15 DE ABRIL DEL 2021. A: JAIEME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO. DE: JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.

Conforme a los antecedentes señalados en el ANT., se solicita a US., incorporar dentro de la tabla del próximo Concejo Municipal, la aprobación del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2020.

Sin otro particular, saluda atentamente. JORGE MORENO JUICA. DIRECCTOR SEGURIDAD PUBLICA. I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO».



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública año 2020. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°72 de la Dirección de Seguridad Pública, de fecha 15 de abril de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

#### ACUERDO N°116.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD.N°19-P DEL 15.04.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar prorroga de comodato a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, con la finalidad de destinar Residencia Sanitaria, los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal:

- A. Aprobar comodato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, desde 17 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, respecto al inmueble denominado “Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica”, ubicado en el sector de Pilauco Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 73V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- B. Aprobar comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, desde el 17 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, del inmueble denominado “Ex Hogar Estudiantil”, ubicado en calle Talca N°426, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 2.244 N°964, del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°19-P. JURIDICA. ANT: OFICIO CP N°4.451/2021 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS. MAT: SE INCLUYA EN TABLA PARA APROBACION CONCEJO MUNICIPAL, DE ENTREGA EN COMODATO DE INMUEBLES MUNICIPALES QUE INDICA. OSORNO, 15 DE ABRIL DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD OSORNO. DE: SRA. YAZMIN PTROVICH ROSAS. DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA.





Concejo Municipal

Que, vengo en informar al tenor de lo solicitado en antecedente, respecto a solicitud de prórroga de contrato de comodato, efectuado por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, con la finalidad de destinar a Residencia Sanitaria, los bienes inmuebles de propiedad municipal que a continuación se pasan a singularizar:

I.- Inmueble denominado “Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica”.

- a) Individualización del inmueble: La Ilustre Municipalidad de Osorno es dueña de un inmueble denominado “Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica” ubicado en el sector Pilauco, Osorno, según consta en inscripción a Fojas 73V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- b) Factibilidad jurídica de entregar en comodato: En opinión de esta Dirección, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato el inmueble singularizado precedentemente, sugiriéndose que se trate de un comodato con fecha de inicio desde el 17 de abril de 2021 hasta el 30 de junio de 2021, para cuyo efecto se requiere el correspondiente acuerdo de Concejo, según lo dispone el artículo 65 letra f) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

II.- Inmueble denominado “Ex Hogar Estudiantil”.

- a) Individualización del inmueble: La Ilustre Municipalidad de Osorno es dueña de un inmueble denominado “Ex Hogar Estudiantil” ubicado en calle Talca N° 426, Rahue Bajo, Osorno, inscrito a Fojas 2.244 N°964, del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- b) Factibilidad jurídica de entregar en comodato: En opinión de esta Dirección, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato el inmueble singularizado precedentemente, sugiriéndose que se trate de un comodato con fecha de inicio desde el 17 de abril de 2021 hasta el 30 de junio de 2021, para cuyo efecto se requiere el correspondiente acuerdo de Concejo, según lo dispone el artículo 65 letra f) de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Siendo todo cuanto puede informar - saluda atenta. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA».



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Tenemos 2 letras en este punto, la primera es:

A. Aprobar comodato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, desde 17 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, respecto al inmueble denominado “Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica”, ubicado en el sector de Pilauco Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 73V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar comodato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, con la finalidad de destinar Residencia Sanitaria desde 17 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, el inmueble denominado “Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica”, ubicado en el sector de Pilauco Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 73V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°19-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de abril de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

#### **ACUERDO N°117.-**

ALCALDE BERTIN: “Pasamos a la siguiente letra:

B. Aprobar comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, desde el 17 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, del inmueble denominado “Ex Hogar Estudiantil”, ubicado en calle Talca N°426, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 2.244 N°964, del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar comodato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, con la finalidad de destinar Residencia Sanitaria desde 17 de abril de 2021, hasta el 30 de junio de 2021, del inmueble denominado "Ex Hogar Estudiantil", ubicado en calle Talca N°426, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 2.244 N°964, del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°19-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de abril de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

#### **ACUERDO N°118.-**

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD.N°20-P DEL 16.04.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar celebración de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A., en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliados y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello en atención al contrato de "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Públicos, Domiciliarios, Barrido y Aseo de Calles, Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Osorno y su Transporte para su Disposición Final", ID 2308-127-LR15", suscrito con Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A., con fecha 08 de junio de 2016 y de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.289 y lo dispuesto en Resolución N°17/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 08 de febrero de 2021.

Se da lectura a "ORD.N°20-P. ANT: SOLICITD DE APROBACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A. EN ATENCION A LEY N°21289 Y RESOLUCION N°17 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2018 DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. MAT: SOLICITA INCORPORAR A TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 16 DE ABRIL DE 2021. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA (S).

Junto con saludarle, vengo en solicitar a Ud. que incorpore a la tabla del Concejo Municipal la aprobación de celebración de convenio de transferencia de recursos entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y la



Concejo Municipal

Empresa SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A., en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello en atención al contrato de “CONCESION SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PUBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL” ID 2308-127- LR1S”, suscrito con SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A., con fecha 08 de Junio de 2016 y de conformidad a lo establecido en la Ley N 21.289 y lo dispuesto en Resolución N 17/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 08 de febrero de 2021.

Se adjunta borrador de convenio de transferencia de recursos.

Sin otro particular,

Saluda cordialmente a Ud., YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA (S)».

ALCALDE BERTIN: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL CASTILLA: “Tengo 2 consultas, una es que, en este punto, podría haberse hecho mención de la cantidad de dinero que se está transfiriendo y lo otro que me llama la atención, porque se transfiere al día de hoy o dentro de estos días, la totalidad para cubrir hasta septiembre de este año, porque no se va entregando en forma parcelada, de acuerdo al momento que hay que entregar cada uno de estos bonos”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Es lo que se hace todos los años, porque este es un aporte que llega de la Subdere a Servitrans, pero por los resguardos de la Municipalidad y Jurídica, siempre vamos entregando de a poco”.

ALCALDE BERTIN: “Don Hardy Vásquez, nos puede contar al respecto”.

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Señor Alcalde, señores Concejales, buenas tardes. Respondiendo la inquietud del Concejal Castilla, en el convenio va expresamente explicitado el monto a transferir y que corresponde al mes de septiembre y esto tiene una explicación contractual, ya que el contrato que actualmente tenemos vigente con Servitrans es hasta el 30 de septiembre, por lo tanto, no podemos transferirle más recursos que hasta esa fecha, desde los meses siguientes deberían ser transferidos a la empresa que eventualmente se adjudique los servicios por ese periodo y respondiendo a la segunda inquietud, hubo una época en que nosotros transferíamos en cuotas, pero ya hace bastante tiempo esto se clarificó y lo





Concejo Municipal

clarifica el propio convenio que se firma entre el Municipio y la Subdere, que esto debe ser transferido en una sola cuota a las empresas prestadoras de estos servicios a nivel nacional, no nos olvidemos que esta no es una transferencia para Osorno, esta es una transferencia a nivel nacional a todos aquellos municipios que tienen externalizados sus servicios, por lo tanto, nosotros debemos dar cumplimiento a las obligaciones que emanan respecto de este convenio que tenemos con la Subdere, que indican que estos montos deben ser transferidos en una sola cuota y con la salvedad que es hasta el mes de septiembre, que en este caso puntual, de este año, producto del vencimiento del contrato que tenemos suscrito con dicha empresa”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, estamos claros, procedo a tomar la votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar celebración de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A., en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliados y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello en atención al contrato de “Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Públicos, Domiciliarios, Barrido y Aseo de Calles, Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Osorno y su Transporte para su Disposición Final”, ID 2308-127-LR15”, suscrito con Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A., con fecha 08 de junio de 2016 y de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.289 y lo dispuesto en Resolución N°17/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 08 de febrero de 2021. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°20-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 16 de abril de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

#### ACUERDO N°119.-

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla.

#### ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CARRILLO: “Mi primer punto, dice relación con un tema que usted, hace bastante tiempo atrás, el jueves 26 de noviembre del 2020, tuvo una audiencia virtual con los dirigentes del Comité de Adelanto y de Seguridad “Parque Universitario”, en esa oportunidad ellos le plantearon 9 puntos, pero hay 2 de esos nuevos puntos que a ellos les interesa saber si ha pasado algo o no, qué ha



Concejo Municipal

pasado, y el primero dice relación con la pavimentación de calle Quintay, en esa audiencia se quedó de evaluar la factibilidad de recursos, para ver si se podía realizar con presupuesto municipal y no sé si habrá respuesta a aquello o si lo pudieran responder por escrito; y el otro punto dice relación con la Plaza en rotonda que iba a ser presentado a un PMU, quería saber si eso se logró hacer, se ha avanzado algo o no”.

ALCALDE BERTIN: “Don Claudio Donoso, nos puede contar por favor”.

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Voy a contestar por escrito señor Alcalde, porque no tengo esos antecedentes a la vista”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, perfecto”.

2.- CONCEJAL CARRILLO: " Mi consulta es respecto a una solicitud que hizo el Cefam V Centenario por escrito, al Director de Salud Municipal, con fecha 26 de febrero de 2020, en donde ellos planteaban una serie de situaciones de seguridad que se habían presentado en dicho Cefam, incluso con violencia hacia algunos funcionarios, y habían solicitado la posibilidad de contar con guardias, a ellos nunca les llegó una respuesta ni positiva ni negativa, no sé si el oficio llegó a manos del Director, no sé si se evaluó la situación, pero solicitaría que haya una respuesta respecto a esta solicitud”.

ALCALDE BERTIN: "Que se informe por escrito, respecto a la solicitud del Cefam de la V Centenario”.

CONCEJAL CARRILLO: "Gracias Alcalde”.

3.- CONCEJAL CARRILLO: "Quisiera saber sobre una carta ingresada con el FOLIO 1161 del 10 de marzo de 2021, que hace referencia a una solicitud de ayuda social y quiero saber la respuesta que se le dio a esta Organización”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, que se informe por escrito sobre lo indicado por el Concejal”.

**SE INCORPORA A LA SESIÓN DE CONCEJO A LAS 16:56 HORAS EN EL PUNTO DE TABLA N°11 ASUNTOS VARIOS, EL CONCEJAL MARIO TRONCOSO HURTADO, INDICANDO QUE PROBLEMAS TÉCNICOS LE IMPIDIERON CONECTARSE.**



Concejo Municipal

4.- CONCEJAL TRONCOSO: "Quiero comentar de una situación familiar bien complicada que existe en el sector rural de nuestra comuna, hay 5 familias que permanecen encerrados en sus predios, en el sector de Tacamo, en el fundo El Manzano, ahí existen 5 familias, que son alrededor de 15 personas que no pueden salir ni entrar a sus casas, porque tienen problemas con los dueños del fundo, que son 2 jóvenes que reemplazaron a su papá en la toma de decisiones, porque cuando el papá estaba no tenían ningún problema para entrar a sus casas, en ese camino, y ahora si tienen problemas, porque les cerraron el acceso con una tranca, y les prestan las llaves para que puedan entrar y salir ellos de sus predios, que está a 2 kilómetros del camino, y cada vez que tienen que salir o entrar, tienen que conseguir una llave donde hay un cuidador, que a veces se la presta y otras veces no, ellos no tienen luz, no tienen agua, y tienen problemas cuando el municipio les lleva agua a través de los camiones aljibes, un día se demoró 3 o 4 horas, para poder obtener la llave y entrar, yo tengo todos los datos, me parece que nuestro municipio tiene que ayudarlos, porque ellos, están pidiendo como una ayuda de su municipio, para poder vivir más o menos adecuadamente, hay 3 adultos mayores, que no pueden salir de su predio, entonces, traigo esta situación aquí al Concejo, no sabía por dónde empezar, en realidad, hable con seguridad ciudadana con el señor Jorge Moreno, y me dijo que lo planteara en Concejo, para poder tener la anuencia de la municipalidad, para poder empezar a investigar que es lo que pasó, yo le entregué todos los antecedentes, pero me dijo que primero hay que pasarlo para el Concejo para poder actualmente legalmente por esta situación, porque no sabemos en qué condiciones están en ese predio. Planteo esta situación para ver que se puede hacer para ayudar a estas 5 familias".

ALCALDE BERTIN: "Señor Concejal, entiendo su preocupación que usted tiene con respecto a la situación de estas familias, pero creo como así usted lo plantea, que no es materia de este concejo, hay un tema de servidumbre de tránsito, que tienen que ver dos particulares, y nosotros no podemos involucrarnos en la relación entre particulares, no es nuestra función esa, no nos compete. Don Hardy Vásquez le puede aclarar el punto al Concejal".

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Alcalde, no está errado, efectivamente, esto es una situación de particulares y que debe ser resuelta por los particulares a través de las vías que establece la ley, por lo tanto, aquí lo aconsejable es que si los señores no tienen la posibilidad de acceder a un abogado particular, lo hagan a través de la Corporación de Asistencia Judicial, que tienen sus oficinas en el quinto piso, al lado del edificio municipal, ellos podrían representarlos en este problema que tienen, quienes aparentemente les habían puesto término a una servidumbre de tránsito



*Concejo Municipal*

que existía, que no sabemos si estaba inscrita o no, por lo tanto, tienen que verlo directamente en la Corporación, si no tienen los medios para recurrir a un abogado particular, y no es materia de competencia municipal”.

CONCEJAL TRONCOSO: "En este caso no podría un abogado de la Municipalidad de Osorno, hacer las averiguaciones para ver qué se podría hacer”.

SEÑOR VASQUEZ: “No está dentro de las funciones de la Unidad Jurídica, atender de manera particular situaciones de esta naturaleza”.

CONCEJAL CARRILLO: "Teniendo en claro que no es competencia del municipio, defender este tipo de casos, pero sin embargo se ha hecho frecuente en nuestro sector rural, este tipo de situaciones, no es posible por lo menos entregarle alguna orientación, de cuáles son los conductos que ellos deben seguir, para que ellos en forma particular puedan por lo menos saber, porque lo que pasa con la gente rural, es que desconocen cuáles son los medios que ellos tienen para poder enfrentar este tipo de situaciones, yo no sé si bienes nacionales tiene que emitir alguna opinión al respecto”.

SEÑOR VASQUEZ: “No le corresponde a Bienes Nacionales, emitir ningún tipo de opinión en esta materia, esto se ve a través de los tribunales civiles correspondientes. Cuando se nos presenta este tipo de casos en la unidad, lo que hacemos es enviar una nota de derivación a la Corporación de Asistencia Judicial, con quienes nosotros mantenemos un convenio desde hace bastante tiempo, y hacemos un aporte anual, y entiendo que se sigue haciendo todavía, porque ellos son los que manejan este tipo de situaciones, si algún miembro de este grupo quiero acercarse a la Dirección, le podemos explicar esto sin ningún problema, pero la respuesta va a ser la misma”.

CONCEJAL CARRILLO: "Ese punto es importante, que sea derivado desde el Municipio a la Corporación, porque cuando las personas van de forma particular a la Corporación, la verdad que los toman mucho en cuenta”.

ALCALDE BERTIN: "Está bien, hagan eso, díganle a la gente que venga a conversar con don Hardy Vásquez, y él los va a orientar. Pero quiero ser claro, porque todos sabemos lo que significa ir a la Corporación Judicial, lo van a tramitar por 20 años, con más de 20 abogados distintos, que van pasando por la corporación haciendo su práctica, y no van a sacar absolutamente nada, porque una servidumbre tiene que verse en un tribunal, con abogados que tiene que saber de la materia, si quieren lograr algo, si este es un juicio que hay que realizar, si corresponde o no la servidumbre de tránsito, es un juicio complicado, no es un juicio sencillo, digo esto porque no quiero que después se diga que el municipio no les ayudó en nada, porque nosotros no podemos meternos en ese ámbito,





Concejo Municipal

pero que vengan a hablar con don Hardy para que los asesore dónde tienen que dirigirse”.

CONCEJAL TRONCOSO: "Esta bien señor Alcalde, pero lo que señala el Asesor jurídico, también sería una pequeña ayuda, para que ellos no vayan tan en blanco a la Corporación Asistencial, y muchas gracias Alcalde”.

5.- CONCEJAL CASTILLA: "Aprobamos recién el Plan Comunal de Seguridad Pública de 2020, y en el componente 4 que tiene que ver con la Estrategia local proyectada para el 2021, para la prevención de delitos y faltas contemplados en la Ley de Drogas y el consumo excesivo de alcohol, hay una actividad ahí que fue propuesta por el Cosoci, que tiene que ver con desincentivar y erradicar locales de expendio de bebidas alcohólicas que estén a menos de 120 metros de distancia de un establecimiento educacional en la ciudad de Osorno, por lo tanto, quisiera que se me entregara el catastro de qué locales son los que tienen patente municipal, que están a una distancia menor de 120 metros de algún establecimiento educacional en la ciudad de Osorno”.

ALCALDE BERTIN: "Que se haga llegar la información al Concejal Castilla, por favor”.

CONCEJAL HERNANDEZ: "Respecto al punto, hay una construcción, no sé si es una cervecería, que está cercana al Osorno College, quisiera saber si eso está validado por la D.O.M., se puede informar sobre esa construcción también”.

ALCALDE BERTIN: "Cómo sabes que es una cervecería lo que se está construyendo ahí”.

CONCEJAL HERNANDEZ: "Por los mismos trabajadores de ahí”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno estos son rumores, pero al momento que llegue la solicitud de patente y si está a menos de 120 metros, no se la van a dar. Señora Angela Villarroel, le ha llegado alguna solicitud de patente de ese lugar”.

Interviene la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: "Buenas tardes, efectivamente como dice el Concejal Osvaldo Hernández, a la Dirección de Obras ingresó un expediente, permiso de edificación, por parte del señor Eduardo López, que es el propietario de un restaurant con elaboración de cerveza, y la semana pasada se le otorgó la recepción final, a la fecha de hoy no ha ingresado una solicitud por parte del Departamento de Rentas y Patentes, de informe referente a patente para dicho establecimiento”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Pero cómo opera eso, usted le da el permiso para construir un restaurant".

SEÑORA VILLARROEL: "Sí, señor Alcalde, la Ley General y la Ordenanza General otorga la posibilidad de poder otorgar los permisos de edificación en ese predio, pero yo no tengo la posibilidad de aplicar la Ley de Rentas, así como dice usted que ese local está a menos de 100 metros del Colegio Osorno College o de otro recinto educacional, no es un tema que pase por la Ley General o la Ordenanza General, pasa por la Ley de Rentas".

ALCALDE BERTIN: "Pero es una congruencia, usted como Directora de Obras le das permiso para construir una cervecería, y el Departamento de Rentas, le puede decir que no puede funcionar por estar a menos de 100 metros de un recinto educacional, o sea, estamos engañando al señor que está haciendo la obra".

SEÑORA VILLARROEL: "Sí, porque la información que yo manejo Alcalde, es que el propietario antes de ver la factibilidad del tema, verificó todos los pasos posibles para poder realizar dicho requerimiento".

ALCALDE BERTIN: "Y está a más de 100 metros de un establecimiento educacional".

SEÑORA VILLARROEL: "La información que yo manejo es sí, porque la medición que manejo indica que es de la puerta del acceso del local, a la puerta del otro local o establecimiento".

ALCALDE BERTIN: "Y eso da más de 100 metros".

SEÑORA VILLARROEL: "Tengo entendido que sí".

ALCALDE BERTIN: "Comparto la preocupación de los vecinos, en el sentido de que me parece una congruencia que la Dirección de Obras esté autorizando la construcción de un restaurant, porque eso ya es específico, si no sabemos que se le va a dar patente o no, qué pasa si está a menos de 100 metros y no le dan la patente, qué pasa con esa persona que construyó el restaurant, si usted le dio el permiso para construir, no se puede querellar contra nosotros".

SEÑORA VILLARROEL: "No, porque la Dirección de Obras no tiene la facultad de antes de dar el permiso de edificación de cruzar el tema con la Ley de Rentas Municipales, por eso a un propietario siempre se le sugiere, antes de comprar un bien raíz o antes de iniciar una inversión correspondiente, que soliciten el certificado de zonificación, para que el uso de suelo, del terreno en cuestión, sea apto para para la actividad productiva correspondiente, y con ese código de Impuestos Internos ellos saben cuáles son las legalidades que se cruzan dentro de esa actividad



Concejo Municipal

comercial, o esa actividad productiva, de las cuales se cruza lo que es la Ley de Rentas”.

ALCALDE BERTIN: "Asesor Jurídico, puede agregar al respecto”.

SEÑOR VASQUEZ: “Tal como lo plantea la Directora de Obras, son situaciones absolutamente diferentes y reguladas por normas distintas, no nos olvidemos de una norma general que tenemos, que rige nuestra nación, que la ley es conocida por todos, por lo tanto, quien obtiene un permiso de esta naturaleza, se supone que previamente ya hizo los estudios correspondiente, en cuento a los distanciamientos que requiere para posteriormente poder operar a través de una patente de una actividad comercial, ahora esta medición no la hace el municipio, por ley la hace Carabineros al momento que se solicitan los informes que están dentro del proceso de otorgamiento patente de alcoholes, así que, yo entiendo y supongo de quienes están con este emprendimiento tienen clara la norma y si por alguna razón, no existiera este distanciamiento mínimo, obviamente nunca va a poder tener la patente, pero tampoco van a tener acción para reclamar en contra del Municipio, porque les reitero, en este país la norma se supone que es conocida por todos”.

ALCALDE BERTIN: "Ahí nos queda claro, perfecto”.

CONCEJAL HERNANDEZ: "Pero que nos hagan llegar si es que tienen la medición”.

ALCALDE BERTIN: "Es que todavía no ha llegado la solicitud de la patente, eso lo hace Carabineros, ellos emiten la información de la cantidad de metros de distanciamiento tienen, no lo hacemos nosotros”.

Interviene el señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Consulté al Departamento de Rentas y Patentes, y me informan que no ha ingresado ninguna solicitud de patente de ese local”.

ALCALDE BERTIN: "Perfecto, cuando llegue la oportunidad, veremos que es lo que pasa”.

6.- CONCEJALA URIBE: "Señor Alcalde, quisiera saber qué respuesta le ha dado el señor Ministro de Salud, respecto a la cuarentena que está viviendo la comuna de Osorno, porque en un comienzo se había informado que era no más allá de 4 semanas, y hasta la fecha seguimos igual en cuarentena, la gente está muy afectada por las medidas que se toman a nivel central, ya que no pueden trabajar, ya sean los gastronómicos, los vendedores ambulantes, etc., es más me llamó un



Concejo Municipal

señor que trabaja en limpieza de combustiones, porque lo detuvieron ya que no tenía permiso, ellos trabajan independiente en estos servicios, él ya había ocupado sus dos permisos, entonces, no sabe cómo poder trabajar para poder mantener a su familia, otra persona igual me comentó que él tenía una situación económica muy buena, pero con todo lo que ha pasado en estos dos años, ahora anda tocando las puertas del municipio para tener ayuda, igualmente el papá de Valentina Ríos, también se me acercó para contarme que igual lo han pasado mal es estos tiempos. La gente está consciente que el municipio ha hecho todas las gestiones correspondientes respecto a las cuarentenas que hemos tenido, pero quisiera saber cuál es la respuesta que le ha dado a usted el Ministro, ya que han estado en contacto seguidamente. Señor Alcalde esto lo solicito, solamente para poder dar una respuesta a la gente, porque nos consulta mucho y están realmente afligidos por todo lo que están pasando”.

ALCALDE BERTÍN: “A ver, tenemos que fijarnos en el contexto general, aquí no se trata de golpear la mesa constantemente y estar permanentemente en conflicto ante esta situación, llega un momento en que esto cansa, yo entiendo perfectamente que tal como le llega a usted estas solicitudes, le llega a todos los Concejales, a mi mucho más, la gente me llama y me pregunta hasta cuando, pero no es una materia que resolvamos nosotros, usted sabe que lo resuelve el Consejo de Ministros en Santiago, que se basa en, y con esto no quiero justificar, en los números que estamos presentando diario aquí en Osorno, y el Concejal Castilla puede dar fe que las cifras no han bajado, o sea, están exactamente igual, entonces yo no sé cómo pararme frente al Ministro y solicitar terminar con la cuarentena cuando las cifras están disparadas, tenemos sobre 100 casos diarios, es complejo. Yo no comparto la idea del confinamiento prolongado, no nos conducen a buen fin, la pasamos mal, hay gente muy complicada, que se está enfermado, y una serie de cosas adicionales, y es un tema que estamos planteando todos los días, pero como le digo ellos se basan fundamentalmente en los números, mientras los números no bajen en Osorno, las cosas van a seguir igual, no tenemos argumentos para plantear la diferencia, no sé si usted tiene algo más que se pueda plantear.”

CONCEJAL HERNÁNDEZ: “La evolución estos días ha ido bajando, hoy hubo 20 casos, ayer menos casos, pero hay días que esto se dispara, 80 y 120 casos, yo creo que aquí el tirón de orejas es para el Gobierno, porque no podemos tener cuarentenas eternas, donde la fiscalización inicial de la cuarentena es pésima, si se declara cuarentena que se haga bien, es lo que muchos emprendedores también alegan, que si se decreta una cuarentena que haya un control a la salida de Ovejería y Francke, porque sabemos que la mayoría de los contagios, nosotros sabemos lo hemos conversado, el 75% se produce en los hogares, por los desplazamientos porque no hay controles en las salidas en los sectores, y aquí hay una responsabilidad sin duda del Gobierno y de los entes de salud también, porque los controles no se están produciendo, y esto está afectando a la economía, a muchos emprendedores, está la “crema” en Osorno, a todos nos llega la información de la crisis de los emprendedores, los del centro por ejemplo,





Concejo Municipal

la bohemia, los restaurantes, de muchos, y uno ya no tiene respuesta, y por eso yo traía un punto señor Alcalde, de solicitarle al Gobierno, con acuerdo del Concejo, mediante un oficio subsidio y medidas especiales económicas para Osorno, porque muchos de nuestros emprendedores y nuestros negocios venían de una crisis dura, que fue la de ESSAL, somos la ciudad con mayores cuarentenas en el país, recuérdense que nosotros, Chillán, Temuco , fuimos los primeros que partimos con esta situación a nivel nacional, y el Gobierno debiese abordar de forma distinta la realidad de los territorios, Osorno ya venía de una situación crítica con respecto los emprendimientos, muchos negocios formales han quebrado, se han reinventado, el comité de Ministros, la presidencia debiesen pensar ayudas de forma directa a nuestros emprendedores, pero de forma distinta territorialmente hablando, y es por eso que yo lo traía para obtener el acuerdo de Concejo para oficiar al Presidente, y genere a través del Ministro de Economía u otras instancias ayuda especiales para nuestros emprendedores y todo el comercio osornino que depende de muchas actividades que se han visto cerradas desde la primera cuarentena hasta esta última cuarentena, que ha sido de las más largas del país.”

ALCALDE BERTÍN: “Respecto lo que dice el Concejal Hernández, ¿están de acuerdo?”

CONCEJALES: “Estamos de acuerdo.”

ALCALDE BERTÍN: “Lo pedimos entonces, señor Secretario para que mandemos un oficio al señor Presidente a nombre del Concejo, no hay ningún problema.”

CONCEJAL CASTILLA: “Yo creo que nadie de los que estamos aquí quiere estar en cuarentena, eso lo tenemos claro, y es mucha la gente que está sufriendo, podemos hacer una lista tremendamente grande, pero el que más está sufriendo es el que está enfermo, en una UCI, a toda su familia detrás que no saben si va a salir vivo de esto, y aquí la responsabilidad mayor es de cada uno de nosotros, si somos responsables y no estar pendientes de donde están los carabineros o militares que nos pueda pillar y eso es extremadamente difícil de poder manejar, no se salva a través de poner más gente controlando, lo que vamos a ver a futuro, y yo estoy seguro de que va a ser así, por más empeño que le pongamos cómo ayudamos a gran parte de esa gente de ciertas edades a irse a vacunar, lo hemos vivido y conversado a nivel de salud, Osorno gracias a Dios, los equipos de salud han sido muy responsables y más del 98% se han vacunado, pero hay otros servicios en el país que no han sido capaces de llegar al 90%, y esos son servicios que ha coincidido que tienen mucha gente joven que está contratada, imagínese si eso está pasando en los servicios de salud que tienen todas las herramientas, el conocimiento de lo que sucede con la pandemia, qué más nos espera para el resto de la población que necesitamos que se vacunen para llegar a un porcentaje amplio de vacunados. Ayer me tocó turno, y el de antes de ayer fueron muy similar, en el sentido que llegó menos gente, que es un buen indicador,



Concejo Municipal

más que el número de personas que diariamente se están notificando como positivas, llegó mucho menos gente necesitando una cama en el hospital, solamente un ingreso, eso es ya un buen indicador de los 7 u 8, hasta 12 que teníamos dos semanas atrás, así que espero que esto vaya de la mano con la disminución de personas que nos están agravando y ese va a ser un número importante, Concejala, para que esta semana ya nos puedan levantar esta cuarentena, que es lo que esperamos todos.”

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde yo quiero agradecer a la Concejala Uribe, que haya puesto el punto nuevamente en discusión, el martes pasado también lo abordamos, se sacó el oficio sobre las patentes comerciales y hoy se saca otro acuerdo para oficiar al Gobierno, como bien señalaban mis colegas, nosotros llevamos prácticamente dos años en crisis partiendo con ESSAL, el estallido social y luego la pandemia, hemos tenido 10 meses de cuarentena y solo dos meses donde la gente ha podido realizar alguna actividad, y eso ha generado una crisis a nuestras pymes y comerciantes sumamente grave y que preocupa. Yo quiero, con el permiso del Concejo, plantearle al Concejal Castilla en su labor profesional por el rol que cumple dentro del Gobierno, porque él tiene la oportunidad de estar en algunas mesas de trabajo de conversación, a veces hay medidas que se toman y que no se logran entender mucho, y le pregunto con mucho respeto Concejal, el tema de ellos adultos mayores, el Gobierno sacó una medida que me parece muy interesante porque ayuda mucho al tema de sanidad mental de nuestros adultos mayores, que fue darles un espacio a los mayores de 80 años para poder ir al supermercado sin sacar permiso, pero la pregunta que yo me hago, es por qué no fue de 70 años, si el adulto mayor de 70 a 79 años tiene las mismas dificultades para ingresar a la página de comisaría virtual y poder sacar el permiso correspondiente, por qué se toma esa decisión tan sesgada de 80 años hacia arriba, y segundo, que también vean el factor geográfico y climático de la zona, sacar a un adulto mayor, aquí en el sur de Chile a las 8:00 de la mañana, con un clima mucho más lluvioso, mucho más frío es complejo, por qué no fijar horarios territoriales de acuerdo a la zona geográfica y a la zona climática que tenemos, quería plantearle Concejal Castilla esas dos inquietudes porque usted tiene la oportunidad de transmitir las, yo sé que estas medidas se toman a nivel central, no se toman a nivel regional, pero si yo creo que ustedes podrían perfectamente entregar una propuesta al Gobierno para que cuando se analicen estas situaciones se vea el factor clima de nuestras regiones, gracias.”

CONCEJAL HERNÁNDEZ: “Discrepo con lo que señala el Concejal Castilla, no es para que se enoje, el plantea la responsabilidad, y si cada uno de los que está acá somos responsables, pero hay una responsabilidad del ente que gobierna, o sea, cuando hemos planteado en este Concejo, y usted ha oficiado muchas veces al Intendente la posibilidad de reunirnos con él, con el Gobernador, tener mesas conjuntas para abordar este tema, nunca, desde que partió este tema, nosotros como Concejales nunca hemos tenido una reunión con el Intendente, con el anterior ni con el actual, que sería para esto, para coordinar esto, para plantear nuestras inquietudes, ya que





*Concejo Municipal*

somos los primeros actores que la ciudadanía nos plantea sus inquietudes sin duda, y si hay una responsabilidad de todos nosotros, pero también parte del Gobierno el cómo se piensan las cuarentenas. En el mundo ya hay muchos ejemplos y la idea es replicar, nosotros ya hasta oficiamos pensar en cuarentenas distintas como Nueva Zelanda que ayer estaba celebrando, como Australia que también celebraba, cuarentenas de siete días, pero siete días de todo cerrado, estrictamente, y se para el virus, aquí tenemos que estar dos meses encerrados afecta la salud sin duda, y afecta la economía igual, y vamos a estar en este círculo permanentemente y vamos a ver cómo funcionan las vacunas también, porque estamos todos en un laboratorio en estos momentos, que beneficia el tema de la no mortalidad, pero sin duda aquí también hay responsabilidad y la ciudadanía también lo sabe.”

CONCEJALA URIBE: “Exigir solamente más apoyo para Osorno, porque ha sido muy damnificado, que primero el tema del agua, luego la pandemia, porque nos han tenido demasiado tiempo en cuarentena. No sé si existe algún porcentaje de cuantas personas realmente podrán seguir adelante con sus emprendimientos después de la cuarentena, insistir en el apoyo porque tampoco califican para los bonos, entonces es golpear la mesa para que Osorno tenga un trato especial, nosotros no somos como cualquier comuna, nosotros lo estamos pasando, y lo hemos pasado muy mal, realmente uno se desespera y nos cuesta entender que sigamos en esta situación, si ya se ha señalado que las cuarentenas no dan mucho resultado, se termina salen todos a comprar, la anuncian y un día antes están todos comprando, no tenemos una vida tranquila.”

7.- CONCEJALA URIBE: “Mi segundo punto es por los vecinos del sector Rahue Bajo, de la calle Temuco con Talca, se les quebró el pavimento de lado a lado y quieren saber si se puede reparar, la calle está totalmente quebrada.”

ALCALDE BERTÍN: “Si, Concejala le aseguro que la vamos a reparar, pero no ahora, no tenemos fondos para esos fines.”

8.- CONCEJAL BRAVO: “La nobleza obliga, yo quiero expresarle a usted mi reconocimiento por esta gran gestión, la verdad es que nadie puede decir lo contrario, tenemos que sacarnos la camiseta ideológica y decir que en Osorno hemos tenido un gran Alcalde, este Alcalde que recibió el municipio con \$32mil millones y que lo va a entregar con \$96 mil millones una curva superior que es muy difícil de igualar, por el corto tiempo, y ha tenido la suerte, digámoslo así, de tener un buen Concejo que ha comprendido que todos juntos podemos hacer fuerza y podemos ayudar a desarrollar nuestra tierra, y digo todos, por estos tres Concejos que ha tenido y también sus funcionarios municipales, así que yo como digo, quiero felicitarlo porque la verdad es que no podemos tener un Concejo brillante si no tenemos un líder brillante, no podríamos haber





Concejo Municipal

hecha tanta gestión, tenemos que ser honestos en esto, así que yo lo felicito y le deseo lo mejor para el futuro.”

ALCALDE BERTÍN: “Gracias Concejal, me emocionan sus palabras tan nobles, gracias por sus palabras, y por supuesto vuelvo a reiterar mi agradecimiento a cada uno de ustedes, porque sin ustedes y viendo la realidad de nuestro país y otros Concejos hacen todo lo contrario de lo que han hecho ustedes, las cosas son mucho más difícil, sin embargo, la tarea aquí la emprendimos entre todos, muchas gracias sus palabras son realmente significativas para mí señor Concejal.”

9.- CONCEJAL BRAVO: “Mi segundo punto es que hace aproximadamente 15 días presenté una inquietud ciudadana, se la envié a la señora Alejandra Leal, no sé si la habrá resuelto positiva o negativamente, no he tenido la contestación de ella, rogaría para poderle responder a la gente que lo planteó, la factibilidad de esta pequeña obra que sería fácil de ejecutar.”

Interviene la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “La solicitud del Concejal es para poder instalar luces en un carrito de taxis, y la verdad que lo que solicita es colgarnos al alumbrado público, lo que no podemos acceder de acuerdo a la ley, así es que estamos buscando si es que podemos dar una solución de otra manera y yo se la voy a comentar a él si es posible.”

ALCALDE BERTÍN: “Esta bien, perfecto.”

CONCEJAL BRAVO: “En ese carrito Alcalde, es donde usan su teléfono, ahora que oscurece antes es peor, y tienen a un metro el poste de luz, donde se podría hacer la conexión, yo no lo veo complejo, pero si es así como ella dice, que haga la investigación y si se puede lograr, porque ellos necesitan ese teléfono y luego que se oscurece deben marcar números.”

ALCALDE BERTÍN: “A nombre de quien quedaría, el consumo de energía, de poner un medidor, a nombre de quién sería.”

CONCEJAL BRAVO: “Yo creo que debiera ser a nombre de los taxistas, no creo que haya problema de reunirse con el presidente, yo le informo para que se reúna con la señora Leal.”

ALCALDE BERTÍN: “Veamos que se puede hacer, no sé si está dentro de nuestras funciones, si se puede ningún problema, si estamos contraviniendo la norma no podemos hacerlo.”





Concejo Municipal

10.- CONCEJAL BRAVO: “Mi otra inquietud es sobre un callejón, que no es uno cualquiera, es el Callejón Cañulef donde hay una iglesia que hace misa una vez al año y hay también un cementerio muy particular, indígena, que necesita una señalética, porque la gente que va se han perdido, pasando los puentes que hay ahí, se desvían, las comunicaciones son bastante malas, y no llegan a tiempo a esa ceremonia, de carácter espiritual, que las consideran importante, por lo que rogaría al sr. Luis Vilches, que siempre tiene buena voluntad que tenga la gentileza de contestarme, porque ya hacen 15 días que lo solicité por escrito, si es posible la señalética por las razones que he dado.”

Interviene el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes, si señor Alcalde lo vemos, no hay problema.”

ALCALDE BERTÍN: “Si es señalética no hay problema, no hay ningún inconveniente señor Concejal. Señores Concejales hemos llegado al final de una jornada más de trabajo, esta fue más intensa, espero que hayan quedado conforme con la Cuenta Pública, todo lo que viene, y bueno, a seguir trabajando porque esto no se acaba hoy día, por el contrario, todos los días comienzan nuevos desafíos, y ustedes son los receptores de muchos de ellos, tenemos que hacernos cargo, la comunidad lo está pidiendo día a día, y más aún en estos tiempo que las cosas están más complejas, así que estaremos atentos, veremos lo que podemos hacer con respecto a lo que viene, pero fundamentalmente coordinados para poder sacar entre todos las cosas que están faltando, tenemos hartos proyectitos que estamos viendo como los aceleramos, de aquí a un par de meses los vamos a tener con financiamiento para poder hacer la ejecución. Muchas gracias por todo, que tengan un buen día, una buena semana y estamos comunicándonos por cualquier cosa, muchas gracias.”

11.- Se da lectura al «EMAIL. DOM. DE: ANGELA VILLARROEL. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. PARA: CARMEN GLORIA INOSTROZA. SECRETARIA DE ACTAS. MAT: DELIBERACION N°129, INFORMAR SOBRE NOTIFICACIONES A TODOS LOS SITIOS ERIAZOS EN RECINTOS PARTICULARES. FECHA: 16.04.2021.

Estimados:

la información de los propietarios de los predios está en el catastro del SII, tema que también tiene acceso la DIRMAO, tema por el cual dicha deliberación no es materia propia de competencia de esta DOM.



Concejo Municipal

Esperando haber podido aclarar el tema por esta vía, se despide atte.

Saludos cordiales, ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

12.- Se da lectura al «ORD.N°173. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°123 DE FECGA 13.04.2021, CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 16 DE ABRIL DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señala en el antecedente:

*CONCEJAL VARGAS: "Comparto esta imagen, que es del puente San Pablo, y se advierte aquí claramente el crecimiento que han tenido estos arbustos, árboles y matorrales, y que están muy pegados al puente, ya verán como todos los años, la subida de los cauces, y esto nos podría traer complicaciones, podría haber arrastre de toda esta materia para chocar contra el puente, poder complicar a los peatones, a los automovilistas. Dejo esto acá como inquietud y que el Departamento que corresponda pueda tomar las acciones, ver en terreno cómo enfrentar esta situación, que nos puede complicar en invierno, señor Alcalde".*

*ALCALDE BERTIN: "Comparto plenamente tu aprensión, estoy absolutamente de acuerdo, pero la última vez que intervinimos el río nos costó una demanda que llagó a parar a la Corte. Don Hardy Vásquez nos puede comentar qué pasa si intervenimos el río".*

*Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.*

*SEÑOR VASQUEZ: "Señor Presidente, señores Concejales, muy buenas tardes, tal cual usted lo plantea Alcalde, esta es una situación bastante compleja, Y a la vez, para nosotros un poco curiosa, porque hasta el año 2017, nosotros interveníamos todos los veranos o la época primavera/verano, el Río Damas, a efecto de generar que el agua pueda escurrir libremente y no se generen ese tipo de pozones, que sabemos las consecuencias que producen, y en virtud de una denuncia de un particular, que denuncié al municipio por estar dentro del no, la Dirección de Obras Hidráulicas, nos notificó e hizo un procedimiento administrativo para sancionarnos, y terminó en una denuncia en los tribunales civiles, donde finalmente el municipio fue condenado, por ingresar al río sin las autorizaciones de la DOH. Este año curiosamente ocurre lo contrario y es la Autoridad Sanitaria, producto de la situación que también todos conocemos que está pasando, desagradablemente para los vecinos del sector de los Notros, que nos inicia un sumario sanitario por no intervenir, entonces, la pregunta es, qué hacemos, si lo hacemos nos sancionan, si no lo hacemos también nos sancionan".*



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: *“Ese es el tema crudo y real”.*

SEÑOR VASQUEZ: *“Entonces, nosotros hoy día hicimos una presentación a la Seremi en donde acompañamos todos los antecedentes, de lo que nos pasó en el año 2017, y también estamos preparando un oficio para la Contraloría, para que se zanje esto; efectivamente, hay dictámenes que dicen que no podemos intervenir en las riveras de los ríos, pero de qué manera podemos intervenir, retirando aquella basura que está pegada a los árboles, pero no podemos ingresar con maquinaria. De hecho hoy día tuvimos una reunión por otro tema, en donde nos dijo un especialista, doctor en esta materia, que no podemos ingresar al río, porque eso genera daño a otros organismos, entonces, pareciera ser que debiera estar en la razón la Dirección de Obras Hidráulicas y son ellos los que tuvieran que generar las pautas para esto, pero nosotros hoy día estamos en una situación en donde no podemos ir «ni para allá, ni para acá», porque como les decía que cuando intervenimos nos sancionaron, y ahora que no estamos interviniendo también nos quieren sancionar y son dos Órganos públicos diferentes, y con competencias distintas, así es que estamos haciendo todas las presentaciones para que en definitiva se clarifique esto y el municipio haga y cumpla lo que tiene que hacer y cómo les decía, que cuando lo quisimos hacer de una forma nos dijeron que no podíamos”.*

ALCALDE BERTIN: *“Le queda claro señor Concejal”.*

CONCEJAL VARGAS: *“Sí, pero algo hay que hacer, habría que tener alguna acción de la DOH, o a quién corresponda, para que nos digan formalmente, a través de un escrito, para que nosotros les digamos a los vecinos, porque generalmente nos reclaman, que no hacemos nada, que no fiscalizamos, etc.”.*

ALCALDE BERTIN: *“Quiero comentarles que acabo de recibir un informe, porque se solicitó un informe a la Universidad de Los Lagos, que tiene que ver con el estudio de todo lo que está ocurriendo tanto en el Río Damas como el Río Rahue, tuvimos una reunión muy larga hoy día y probablemente la vamos a dar a conocer durante la semana a la comunidad, y en la cual dice con claridad los puntos que tendrán que monitorearse permanentemente, que es tarea directa de la Autoridad Sanitaria y Medio Ambiente, y explican por qué se genera la contaminación y que es muy largo de detallar, hemos hecho un aporte grande, ese estudio costo por sobre los 50 millones de pesos, se terminó y se entregó. Pero hoy día con respecto a su consulta de limpiar y cortar esos matorrales, nosotros no podemos hasta que la Dirección de Obras Hidráulicas nos diga si efectivamente lo podemos hacer o no, pero en cuanto nos vean dentro del río con máquinas, los ambientalistas van a realizar su denuncia correspondiente, y vamos a estar en lo mismo, eso no tengo duda”.*

CONCEJAL HERNANDEZ: *“Yo soy medio Ambientalista señor Alcalde, pero no voy a estar ahí, así que no se preocupe”.*





Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: *“Me alegro”.*

CONCEJAL HERNANDEZ: *“Lo que plantea don Carlos, sin duda es una preocupación, porque ya los árboles están sobrepasado la cuota del puente, están pasando a atraer los cables que cruzan arriba, luego llegará el invierno, los vientos, y sin duda puede pasar algo, es cosa de sentido común, Así es que frente a eso, le solicitaría Alcalde, más allá del oficio, hacer un punto de prensa y si la DOH asume este desafío a través de los oficios, de no intervenir el Río para la poda de estos árboles, como siempre se ha hecho, y para seguridad de los vecinos también, entonces, que ellos asuman la responsabilidad, le solicitaría que hiciera un punto de prensa, porque al final parece que los puntos de prensa, las Autoridades Regionales, escuchan y resuelven más rápido, pero sino, que ellos asuman la responsabilidad frente a la comunidad, porque de lo contrario, permanentemente, como dice don Carlos, a todos nosotros, Osorno nos está reclamando y esto es un «ping pong», va para todos lados”.*

ALCALDE BERTIN: *“Da la impresión que es así, bueno como les decía nosotros vamos a hacer una conferencia de prensa esta semana para dar a conocer el estudio que realizó la Universidad de Los Lagos, y ahí seguramente vamos a tocar el tema, mientras tanto, a o mejor vamos a tener respuesta de estos Organismos”.*

CONCEJALA URIBE: *“Así es Alcalde, este es un punto de los que traía, pero lo suprimí, y que bueno que el Concejal Vargas lo haya mencionado, porque a todos nos han estado llamando y enviando mensajes que somos nosotros como Municipalidad a quien le corresponde la limpieza de los ríos, entonces cuando usted dice eso, tenemos por lo menos a respuesta para darle a los vecinos, eso sobrepasó hace mucho rato ya el nivel del puente y efectivamente los vecinos están preocupados y nos los han informado enviándonos mensajes a todos sobre aquello.”*

ALCALDE BERTIN: *“Le vamos a pedir al señor Carlos Medina que evalúe la situación, si se pueden extraer esos árboles sin ingresar con maquinaria pesada, veamos con cuidado qué se puede hacer, gracias.”*

CONCEJAL VARGAS: *“Como lo adelantó señor Alcalde, ya que fue materia de PLADECO, fue materia de aprobación de este Concejo, quisiera contar con el Estudio de la Universidad de Los Lagos sobre nuestros ríos, si pudiéramos tener los Concejales ese estudio también, por favor,”*

ALCALDE BERTIN: *“Le vamos a hacer llegar una copia a cada uno de ustedes, es bueno que lo tengan para que puedan discutir, está claramente establecido todo. ¿Quién tiene en manos este estudio?, señor Carlos Medina que se haga llegar una copia del estudio a los Concejales lo más pronto posible, por favor.”*





Concejo Municipal

Al respecto, informo a Ud., que el Diagnóstico Ambiental de los ríos Rahue y Damas, "Propuestas para programas de vigilancia de la calidad primaria y secundaria de sus aguas", presentado por el Laboratorio de Limnología de la Universidad de Los Lagos, se encuentra disponible para descarga en la página institucional, link <https://www.municipalidadosorno.cl/slide.php?id=591>

En relación al retiro de árboles, arbustos y matorrales presentes en islotes del Río Rahue, se informa que se remitió Ord Alcaldía N°423 de fecha 06 de abril de 2021 dirigido a la Dirección Regional de Aguas para requerir autorización técnica para la ejecución de faenas con maquinaria y personal municipal, a fin de evitar sanciones, como la situación ocurrida el año 2017, debido a la realización de faenas de limpieza en el Río Damas.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO».

13.- Se da lectura al «ORD.N°300/2021. CONTROL. ANT: PMG 2021. MAT: INFORMA ESTADO DE AVANCE 1ER. TRIMESTRE 2021. OSORNO, 15 DE ABRIL DE 2021. DE: M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ. DIRECTORA DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES.

De acuerdo a Ley N°19.803, que establece la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y cuya vigencia ha sido extendida por Ley N°20.198 del 09.07.2007, que establece Normas de remuneraciones de los Empleados Municipales y Ley N°20.723 del 30.01.2014 que establece asignación de Mejoramiento.

Al programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2021, de las Unidades Municipales de la I. Municipalidad de Osorno, propuesto por el Comité Técnico y aprobadas por el Concejo Municipal, según Certificado N°334, bajo Acuerdo N°428 de la sesión N°46 de fecha 01 de Diciembre del 2020.

En cumplimiento a lo antes señalado, esta Unidad de control viene en adjuntar CD, que contiene el 1er. informe de avance del desarrollo de los objetivos y metas Institucionales, de las diferentes unidades del Municipio, correspondiente al 1er. Trimestre del año 2021, además de la documentación de respaldo entregada por cada una de las unidades.

Se informa a los Sres. Concejales, que la información contenida en el CD, se encuentra en original en esta Unidad de Control a su disposición.

Sin otro particular, le saluda atentamente. M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ. DIRECTORA DE CONTROL».



Concejo Municipal

14.- Se da lectura al «ORD.N°301/2021. CONTROL. ANT: ORD.N°44 DE FECHA 07.04.2021 QUE DERIVA ANTECEDENTES SOBRE AVANCE METAS 2021. MAT: INFORMA ESTADO DE AVANCE 1ER. TRIMESTRE 2021. OSORNO, 15 DE ABRIL DE 2021. DE: M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ. DIRECTORA DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES.

A través del presente esta Unidad de Control, viene en presentar informe de Avance del desarrollo del cumplimiento de metas Institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del DAEM, correspondiente al 1er. Trimestre del año 2021, para la Aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión DAEM, en conformidad a:

- Reglamento para la aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión DAEM, aprobado por Concejo por acuerdo N°531 en Sesión Ordinaria bajo el N°36 sostenida el día 22 de Octubre del año 2019.
- Al Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión DAEM 2021, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades, aprobadas según acuerdo N° 31 en Sesión Extraordinaria bajo el N°11 sostenida el día 10 de Diciembre del año 2020, según certificado N°338 de fecha 10 de Diciembre del 2020, de Secretaria Municipal y Secretario de Concejo.

Se informa a los Sres. Concejales, que la información contenida en el CD, se encuentra en original en esta Unidad de Control a su disposición

Sin otro particular, le saluda atentamente. M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ. DIRECTORA DE CONTROL».

15.- Se da lectura al «ORD.N°303. SALUD. ANT: DELIBERACION N°50/2021 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, ABRIL 09 DE 2021. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO. A: SR, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y según lo solicitado en Deliberación N°50/2021 del Concejo Municipal, en antecedentes, adjunto a Ud. información detallada requerida respecto de la campaña de vacunación en nuestra comuna.

Sin otro particular, saluda atentamente., JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

16.- Se da lectura al «ORD.N°453. DAF. ANT: DELIBERACION N°108/2021 ACTA SESION ORDINARIA N°11 DE FECHA 30.03.2021. MAT: PASIVOS DEL EDIFICIO CAV Y MEJORAMIENTO ESTADIO



Concejo Municipal

SCHILLING. OSORNO, 13 DE ABRIL DE 2021. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente se informa sobre deliberación de Concejo N°108/2021 de fecha 30.03.2021, deuda edificio Centro de Atención al Vecino.

La Municipalidad tiene dos convenios vigentes con la Subdere asignados al Programa Desarrollo de Ciudades, estos empréstitos financiaron las obras del Edificio Centro de Atención al Vecino por 180.637 UF. equivalentes a \$5.315.693.511.- y el Mejoramiento del Estadio Schilling por 26.178 U.F. equivalentes a \$770.352.833.- ambas cifras calculadas a la fecha (UF del 13.04.2021 de \$29.427,49).

En la actualidad la Municipalidad mantiene una deuda con la Subdere por la suma de \$1.575.636.097,- de los cuales \$ 1.078.134.951.- es del Edificio Centro de Atención al Vecino y \$497.501.146.- corresponden al Mejoramiento Estadio Schilling.

- a) Construcción Centro de Atención al Vecino: monto préstamo 180.637 UF. El año 2020 se solicitó a la Subdere postergar el pago de cuotas. Se reanudarán los pagos el año 2022 y queda por pagar 36.637 UF equivalentes a \$ 1.078.134.951.-

En la tabla N° 1 que sigue se muestra el detalle del plan de descuento de las y por pagar expresadas en U.F. cuotas pagadas Mediante el presente se informa sobre deliberación de Concejo N°108/2021 de fecha 30.03.2021, deuda edificio Centro de Atención al Vecino.

PLAN DE DESCUENTO : CONST. CENTRO ATENCIÓN AL VECINO, ANEXO EDIFICIO CONSISTORIAL								
MES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
ENERO	0	5.500	5.500	5.500	5.500	0	5.500	27500
FEBRERO	0	1.000	1.000	1.000	1.000	0	1.000	5000
MARZO	0	1.000	1.000	1.000	1.000	0	1.637	5637
ABRIL	0	1.000	1.000	1.000	1.000	0	1.000	5.000
MAYO	0	4.000	4.000	4.000	4.000	0	4.000	20000
JUNIO	0	1.000	1.000	1.000	1.000	0	1.000	5000
JULIO	0	6.000	6.000	6.000	6.000	0	6.637	30637
AGOSTO	1.500	1.500	1.500	1.500	0	0	1.500	7.500
SEPTIEMBRE	1.500	1.500	1.500	1.500	0	0	1.500	7.500
OCTUBRE	6.000	6.000	6.000	6.000	0	0	6.000	30.000
NOVIEMBRE	1.500	1.500	1.500	1.500	0	0	1.500	7.500
DICIEMBRE	6.000	6.000	6.000	6.000	0	0	5.363	29.363
<b>TOTAL</b>	<b>16.500</b>	<b>36.000</b>	<b>36.000</b>	<b>36.000</b>	<b>19.500</b>	<b>0</b>	<b>36.637</b>	<b>180.637</b>

- b) Mejoramiento Estadio Schilling: monto préstamo 26.178 UF. El año 2020 se solicitó a la Subdere postergar el pago de cuotas, Se reanudarán los pagos en junio 2021 y se terminará de pagar en julio 2024. Quedan por pagar 16.906 UF equivalentes a \$497.501.146.





Concejo Municipal

En la tabla N°2 que sigue se muestra el detalle del plan de descuento de las cuotas pagadas y por pagar expresadas en UF.

PLAN DE DESCUENTO: MEJORAMIENTO ESTADIO SCHILLING, POBLACION ALDAY								
MES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
ENERO		10	10	0	10	10	10	50
FEBRERO		200	200	0	200	200	200	1.000
MARZO		400	400	0	400	400	400	2.000
ABRIL		200	200	0	200	200	200	1.000
MAYO		700	700	0	700	700	700	3.500
JUNIO		400	0	400	400	400	400	2.000
JULIO		800	0	800	800	800	798	3.998
AGOSTO	326	326	0	326	326	326	0	1.630
SEPTIEMB	300	300	0	300	300	300	0	1.500
OCTUBRE	700	700	0	700	700	700	0	3.500
NOVIEMB	500	500	0	500	500	500	0	2.500
DICIEMBRE	700	700	0	700	700	700	0	3.500
<b>TOTAL</b>	<b>2.526</b>	<b>5.236</b>	<b>1.510</b>	<b>3.726</b>	<b>5.236</b>	<b>5.236</b>	<b>2.708</b>	<b>26.178</b>

Sin otro particular, se despide atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.35 hrs., en presencia del Secretario Municipal, señor Yamil Janna Uarac Rojas, quien certifica, mediante el Certificado N°112, que dice:

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO OSORNO**, certifica que, dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que según consta en Videoconferencia, los Concejales que se señalan, a continuación procedieron a emitir su voto por la vía referida:

- Sr. Emeterio Carrillo Torres.
- Sr. Carlos Vargas Vidal.
- Sr. Mario Troncoso Hurtado.
- Sr. Jorge Castilla Solís.
- Sr Osvaldo Hernández Krause
- Sra. María Soledad Uribe.
- Sr. Víctor Bravo Chomalí.
- Sra. Verena Schuck Dannenberg.





Concejo Municipal

Por ende, se certifica que estuvieron presentes, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°14, del día 20 de Abril de 2021, realizando sus votaciones de Puntos de Tabla y Asuntos Varios, vía Videoconferencia.

Para constancia firman:

**JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**